

REGLAMENTO PROGRAMA REFERIDOS
CARRERA DE GRADO (BACHILLERATO Y LICENCIATURA)

REGLAMENTO PROGRAMA REFERIDOS

Carrera de Grado (Bachillerato y Licenciatura)

Promoción “Estamos con los que hacen nuestra familia más grande”

Participan los estudiantes activos de la Universidad Hispanoamericana que hayan referido a una persona como candidato y que matriculen como nuevo ingreso en Carrera de Grado (Bachillerato y Licenciatura) UH. La persona referida deberá matricular como estudiante de primer ingreso en el periodo académico (cuatrimestre) en el que fue referido por el estudiante activo UH.

Mecánica:

- La persona referida por un estudiante activo de UH debe indicar en el momento de aportar sus datos al Asesor Académico de Admisiones si fue referido por algún estudiante activo UH para matricular la carrera como nuevo ingreso de Grado (Bachillerato y Licenciatura) UH.
- La persona referida debe aportar los datos personales del estudiante activo UH referente, cuyos datos deben ser registrados en el Sistema Académico UH (nombre completo, cédula, parentesco) por los personeros de Admisiones UH en el momento de la matrícula. La persona referida debe matricular en la UH en el periodo académico (cuatrimestre) para el que fue referido. Una vez se formalice la matrícula en el Sistema Académico UH se generará un cupón digital en el Sistema, válido por ₡30.000 a nombre del estudiante activo referente, aplicable como forma de pago a la Matrícula del cuatrimestre, cuyo periodo de redención será un año y por única vez (el cuatrimestre homólogo del siguiente año).
- El estudiante activo referente deberá solicitar la aplicación de su cupón de ₡30.000 a Servicios Estudiantiles en Sedes UH al momento de matricular (para ser aplicado en su pago de matrícula UH).

Un estudiante activo puede redimir por cuatrimestre un máximo de tres (3) cupones (aplicables a su matrícula como pago). Tendrá 1 año para redimir hasta un máximo total de nueve cupones acumulados por los referidos que matricularon como nuevo ingreso UH.

CONSIDERACIONES:

- Si la persona referida no matricula en el cuatrimestre que se registra como referido, el estudiante referente no podrá disfrutar el beneficio.
- El estudiante activo no puede reclamar el beneficio si la referencia no se dio antes o durante el proceso de matrícula del referido como nuevo estudiante de primer ingreso.
- El monto del cupón no aplica para cancelar costos por concepto de colegiatura, certificaciones, campos clínicos, seminarios o derechos de graduación, o deudas del estudiante con la universidad tampoco pagarés vencidos por periodos anteriores, ni materiales para clínica, talleres o laboratorios.
- El consumo del cupón debe ser aplicado únicamente a los montos de matrícula del estudiante referente; no es transferible a terceros.
- El cupón no puede, en ninguna circunstancia, canjearse por efectivo; su único uso será como forma de pago de treinta mil (₡30.000) colones aplicables al monto que el estudiante deba cubrir como gasto de su matrícula.

- La promoción no aplica para colaboradores y/o funcionarios, ni sus familiares, de la Universidad Hispanoamericana.

BENEFICIO Y CONDICIONES:

Para el estudiante activo: un cupón válido por treinta mil (€30.000) colones para ser utilizado una vez y exclusivamente en los costos de matrícula del cuatrimestre (correspondiente a los referidos que matricularon y que se encuentran vigentes).

El beneficio puede acompañarse de otras promociones que puedan estar vigentes en el momento, La Universidad Hispanoamericana, dependiendo de la promoción, puede aplicar restricciones excluyentes a cualquier beneficio adicional activo.

Un estudiante activo puede redimir por cuatrimestre un máximo de tres (3) cupones (aplicables a su matrícula como pago). Tendrá 1 año para redimir un máximo total de los nueve cupones acumulados por los referidos que matricularon como nuevo ingreso UH.

La Universidad Hispanoamericana se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en su página web.

Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Universidad Hispanoamericana, de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica.

La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.

El reglamento de la promoción estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en la página web oficial de Universidad Hispanoamericana.

ULTIMA LÍNEA